VOC.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 921 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS VARIOS DE FERRETERÍA – ID Nº 311530

San Lorenzo, 14 de octubre de 2016

VISTO: El Memorándum INFONA UOC Nº 328/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 019/2016, de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS VARIOS DE FERRETERÍA,** el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 172/2016, de fecha 24/02/2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS VARIOS DE FERRETERÍA".-**

Que, por Dictamen Nº 019 de fecha 6 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05".

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las Firmas: **SANITARIOS Y CERMICAS S.A.C.I. – SANYCER SACI, THE HOME DEPORT S.A. – COVA DE JUAN RODRIGUEZ, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. – GREPSA.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 019/2016 , en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: **ADJUDICAR**, el presente llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS VARIOS DE FERRETERÍA"** a la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, por un monto total de GS. 157.396.000 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos noventa y seis mil) impuestos incluidos. Es nuestro Dictamen.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS VARIOS DE FERRETERÍA"** a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, por un monto total de **Guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos noventa y seis mil (Gs. 157.396.000)** impuestos incluidos.-

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
ABG. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL